

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA DERIVACIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) EN RESIDENCIAS GERIÁTRICAS

**Este protocolo se encuentra en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga de la pandemia en curso.**

### **1.- OBJETIVO DEL PROTOCOLO**

Proveer un protocolo de actuación para la derivación y/o desocupación y/o evacuación completa de los adultos mayores de las residencias geriátricas ubicadas en la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de prevenir la propagación del virus COVID-19 (Coronavirus) o enfrentar una situación de desocupación inmediata, en las residencias geriátricas privadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **2.- MEDIDAS INSTITUCIONALES ANTE LA NECESIDAD DE DERIVACIÓN Y/O EVACUACIÓN DE LOS RESIDENTES.**

2.1.- Frente a un caso sospechoso en una residencia geriátrica, la institución procederá en forma inmediata al aislamiento del caso y a la colocación de barbijo quirúrgico y dará aviso a la cobertura de salud a la que pertenezca el residente y/o el trabajador, quien será responsable de su inmediato traslado fuera de la residencia, según criterio médico que corresponda y posteriormente comunicará el suceso al 107.

El titular, director médico a cargo o la autoridad de la Residencia geriátrica deberá comunicar a la autoridad sanitaria, a través de la dirección de mail [covidgeriatricos@buenosaires.gob.ar](mailto:covidgeriatricos@buenosaires.gob.ar), de los casos confirmados COVID 19. (según lo dispuesto por la Ley N° 15.465, reglamentada por decreto N° 3640/63 y lo resuelto en la Resolución 680/20/MSN) ( VER PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) EN RESIDENCIAS GERIÁTRICAS. MANEJO DE CONTINGENCIA)

Notificado el caso sospechoso al 107, se activará el relevamiento presencial epidemiológico, para la definición de:

- Residentes y trabajadores de la institución que requieren aislamiento preventivo por haber sido contacto estrecho.
- Activación del Plan de Contingencia elaborado por la institución según el punto 2.D) PLAN DE CONTINGENCIA de la Resolución N°446/20 y modificatorias PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS DE CORONAVIRUS (COVID-19) EN RESIDENCIAS GERIÁTRICAS
  - a- De poder cumplir con el aislamiento de los residentes dentro del establecimiento, se procede a dicho aislamiento, derivando el caso sospechoso

a un II Nivel asistencial, según su cobertura de Salud, incluido el INSSJP -PAMI-.

b- De no poder cumplir con el aislamiento, por:

- No contar con Recursos Humanos y/o
- No contar con infraestructura edilicia

y habiendo agotada todas las instancias dentro de la institución, se podrá proceder a la derivación de los residentes por su cobertura de salud a fin de reorganizar los espacios y el funcionamiento de las residencias geriátricas.

La cobertura de Salud del residente, se hará cargo de la derivación del mismo, al nivel prestacional que corresponda. -

En caso que el prestador de Salud sea el INSSJP, se respetará la asignación de cápitas de los afiliados afectados a la medida; es decir “los afiliados comprendidos en la cápita asignada al GCBA, serán atendidos por la Red de Salud Pública del GCBA”, y “los afiliados que no tengan cápita asignada **AL PRESTADOR** serán derivados por quien, y adonde el INSSJP indique, quedando a su exclusivo cargo el traslado, derivación o internación de los mismos.

2.2.- Informado el Ministerio de Salud de CABA de la necesidad de desocupación o evacuación de una residencia geriátrica, por motivos de fuerza mayor o medidas judiciales informará tal situación al INSSJP y/o Obras Sociales y/o empresas de medicina prepaga, quien deberá resolver la derivación y el traslado de sus afiliados al nivel prestacional que corresponda. -

### **3.- DEL ALTA DE LOS RESIDENTES Y EL RE INGRESO A LA RESIDENCIA GERIÁTRICA**

A los efectos de considerar el alta institucional y el re-ingreso a la residencia geriátrica de los adultos mayores, la misma deberá adecuarse al procedimiento establecido en el **PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS (COVID-19)** aprobado por Resolución 842-GCBA-MSGC-2020 y modificatorias.





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C. EE. 12449355- 2020- GCABA-DGPLO 7 PROTOCOLO DERIVACIÓN GERIÁTRICOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.